



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 251-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de diciembre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de diciembre del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 374-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de noviembre del 2021, el Gerente General Regional, solicita al Consejo Regional, la aprobación y autorización de donación de materiales remanentes, a favor del Equipo de Trabajo de Almacén del Gobierno Regional de Huancavelica, a la cual adjunta, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, como referencia, el Informe Legal N° 157-2021/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, de fecha 22 de noviembre de 2021, que concluye: Que, es Improcedente, la solicitud de trasferencia de bienes remanentes, solicitado, por el Equipo de Trabajo de Almacén. Asimismo, el Informe N° 904-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, remite el Informe N° 3153-2021/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, ambos referentes, a la solicitud de donación de materiales remanentes, existente en el Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica, material saldo de la obra : "AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS AGRÍCOLAS Y URBANAS EN CALLQUI CHICO Y GRANDE DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENSIÓN – HUANCAVELICA", a fin de cumplir metas establecidas, a la misma adjunta, el Informe N° 588-2021/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, detallando los materiales remanentes (petróleo 245 gal.), asimismo, solicita se sirva remitir, a Consejo Regional, para su aprobación respectiva mediante, Acuerdo de Consejo Regional, conforme, a lo estipulado en el artículo 15°, inciso i) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que señala: "Autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 251-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 03 de diciembre de 2021.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR, la transferencia, en la Modalidad de Donación de materiales remanentes, a favor del Equipo de Trabajo de Almacén del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 588-2021/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
HUANCAVELICA
DR. FEBRAREO QUINTA GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL